

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao. 24 de Enero de 2025

Señor (a)

Presente.-

Con fecha 24 de Enero de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 169 -2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero de 2025

Visto el expediente E2053112 presentado por el (la) Bachiller BARRIENTOS GOMEZ RUTH ELISA

con codigo Nº 2081020173 para el otorgamiento del Grado Académico de la MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 194°, numeral 194.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de Aprobar los certificados, grados académicos de maestro y de doctor; y, proponer al Consejo Universitario su ratificación;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y su Art. 127°, indica que después de la sustentación y aprobación el autor de la tesis - para optar el grado académico de maestro o doctor - presenta por mesa de partes de la de la Universidad, para el trámite a la Escuela de Posgrado, su expediente adjuntando todos los documentos establecidos;

Que Segun lo estipipulado en el Artículo 109°, numeral 109.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de Universidades extranjeras, con autorización de la SUNEDU.

Que, tal como consta en el acta Nº 02-2024 . el Jurado de Sustentación aprobó la sustentación de la tesis titulada:

"IMPLEMENTACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD POR CURSO DE VIDA EN EL PERSONAL SANITARIO DEL PUESTO DE SALUD DE CHUSIS-PIURA EN EL AÑO 2021"

para la obtención del Grado Académico de la

MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

presentada por el (la) Bachiller

BARRIENTOS GOMEZ RUTH ELISA

Que, según Dictamen N° **0022 2025-GM-CCG-EPG-SCT-UNAC** de fecha **23/01/2025**, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con los requisitos establecidos en el Art. 14° del precitado Reglamento, para la obtención del grado académico solicitado;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria del 24 de Enero de 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.109° numeral 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

1° APROBAR el Grado Académico de la

MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

del (la) Bachiller BARRIENTOS GOMEZ RUTH ELISA

- 2° ELEVAR la presente resolución y su respectivo expediente al Consejo Universitario, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA.- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

JVZ/BOR



